

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 9294** *Resolución de 14 de septiembre de 2016, conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a don Enrique de Álava Casado.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 7 de abril de 2016 («BOE» de 6 de mayo de 2016), y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios; en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de Junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y el concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo 26 de marzo de 1996); y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004, y por el Decreto 16/2008, de 29 de enero,

Este Rectorado y la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; y el artículo 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, han resuelto nombrar al Dr. Enrique de Álava Casado, Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada), del Área de Conocimiento de Anatomía Patológica, adscrita al Departamento de Citología e Histología Normal y Patológica. Centro asistencial: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad: Anatomía Patológica.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («BOE» de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de septiembre de 2016.—El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.—La Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.